

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO DE GOBIERNO

5946

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de junio de 2023 por el que se aprueban los precios públicos de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (en adelante, LOSU), dispone, en su artículo 57.4.b), que en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial, los precios públicos y derechos tienen que ser fijados por la Comunidad Autónoma, dentro de un marco general de contención o reducción progresiva de los precios públicos, mientras que los ingresos por los precios de las enseñanzas propias, la formación a lo largo de la vida y los correspondientes a las otras actividades autorizadas en las universidades, tienen que ser aprobados por las universidades junto con los presupuestos anuales en los que se tengan que aplicar.

La disposición adicional tercera de la Ley 2/1997, de 3 de junio, de tasas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificada, entre otras normas, por la Ley 18/2016, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2017, establece que los precios públicos que se tienen que satisfacer por la prestación de los servicios administrativos y académicos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears, incluida la expedición de títulos, pueden ser inferiores a los costes económicos originados por la prestación de estos servicios y se tienen que fijar mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno.

Así mismo, establece que los precios por los servicios académicos se pueden abonar de manera fraccionada de acuerdo con los plazos y los porcentajes que se establezcan anualmente por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 36.4 del Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, y la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, es procedente aprobar, antes del inicio del periodo ordinario de matriculación del año académico 2023-2024, los precios que los alumnos universitarios tienen que satisfacer por la prestación del servicio público de la educación superior en la Universidad de las Illes Balears.

De conformidad con el artículo 27.2 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears, la acción del gobierno en funciones se limita a la gestión ordinaria de los asuntos públicos y a la adopción de las medidas que resulten necesarias en casos de urgencia o por razones de interés general. Además de la limitación general contenida al artículo 27.2 y de las limitaciones tajantes contenidas en los artículos 29 y 30 de la mencionada Ley, el artículo 31 establece que el Consejo de Gobierno en funciones y sus miembros deben abstenerse de tomar decisiones que excedan de las imprescindibles para el funcionamiento habitual de la administración o que condicionen la actuación del gobierno entrante y, en consecuencia, únicamente se podrán llevar a cabo las actuaciones que se detallan en este artículo por razones de urgencia o bien de interés general.

Este requisito queda acreditado y motivado en la memoria justificativa de la Dirección General de Política Universitaria e Investigación de día 14 de junio de 2023. La aprobación de los precios para el curso académico 2023-2024 es uno de los supuestos inaplazables de interés general incluidos dentro de esta habilitación, dado que el plazo de preinscripción a los estudios de la UIB finaliza el día 3 de julio, el plazo de matriculación empieza el día 12 de julio de 2023 y por lo tanto es necesario fijar los precios antes del inicio del periodo.

Los precios que se aprueban mediante este Acuerdo no experimentan ninguna variación porcentual respecto de los precios públicos vigentes para el curso 2022-2023 para los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears, a pesar de que, a petición de la Universidad, se establece el precio para las matrículas extraordinarias de grado y de máster.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Fondos Europeos, Universidad y Cultura, en la sesión del día 19 de junio de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar los precios públicos para el curso académico 2023-2024 de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas que conducen a la obtención de títulos oficiales de la Universidad de las Illes Balears, así como el fraccionamiento y los plazos y los porcentajes de pago de estos precios, de acuerdo con los anexos 1, 2, 3 y 4.

Segundo. Notificar este Acuerdo a la Universidad de las Illes Balears.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Cuarto. Disponer que este Acuerdo entre en vigor al día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, excepto en



cuanto a los precios establecidos en los puntos 9 a 20, ambos incluidos, del anexo 4, cuya fecha de entrada en vigor es el día 11 de septiembre de 2023.

Palma, 19 de junio de 2023

La secretaria en funciones del Consejo de Gobierno

Mercedes Garrido Rodríguez

ANEXO 1

Pago de los precios de los servicios académicos y administrativos correspondientes a las enseñanzas oficiales de la Universidad de las Illes Balears

1. Los alumnos pueden hacer efectivo el pago de los precios de los servicios académicos en un único plazo de quince días naturales a contar a partir de la fecha de emisión del recibo de la matrícula.

El pago de los precios de los servicios académicos, sólo si es por domiciliación bancaria, también se puede fraccionar de la manera siguiente:

a) Las matrículas realizadas antes del día 1 de agosto se pueden fraccionar en:

- Dos plazos: el primero en agosto y el segundo en noviembre; cada uno del 50 %.
- Cinco plazos: en agosto, en septiembre, en octubre, en noviembre y en diciembre, cada uno del 20 %.

b) Las matrículas realizadas entre el día 1 de agosto y el 11 de septiembre se pueden fraccionar en:

- Dos plazos: el primero en septiembre y el otro en diciembre con el 50 % cada uno.
- Cuatro plazos: septiembre, octubre, noviembre y diciembre, cada uno del 25 %.

c) Las matrículas realizadas entre el día 12 de septiembre y el 30 de septiembre se pueden fraccionar en:

- Dos plazos: el primero en octubre y el otro en diciembre con el 50 % cada uno.
- Tres plazos: octubre, noviembre y diciembre, con el 40 %, el 30 % y el 30 % respectivamente.

d) Las matrículas realizadas entre el día 1 y el 31 de octubre se pueden fraccionar en dos plazos: el primero en noviembre y el segundo en diciembre con el 50 % cada uno.

e) Las matrículas realizadas a partir del 1 de noviembre no se pueden fraccionar.

f) Los pagos fraccionados se harán efectivos entre los días 1 y 5 de los meses correspondientes, excepto el del mes de septiembre, que se hará efectivo el día 12.

ANEXO 2

Precios públicos por la prestación de servicios académicos correspondientes a las enseñanzas de la Universidad de las Illes Balears que conducen a la obtención de títulos universitarios oficiales de grado:

1. Grados con nivel de experimentalidad 1: Derecho, Filosofía, Historia, Lengua y Literatura Catalanas, y Lengua y Literatura Españolas.

- Precio por crédito de primera matrícula: 11,18 euros.
- Precio por crédito de segunda matrícula: 25,77 euros.
- Precio por crédito de tercera matrícula: 55,79 euros.
- Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 77,30 euros.

2. Grados con nivel de experimentalidad 2: Administración de Empresas, Economía, Estudios Ingleses, Historia del Arte, Matemáticas, Protocolo y Organización de Acontecimientos, Relaciones Laborales, Turismo, doble titulación en Administración de Empresas y Derecho, doble titulación en Administración de Empresas y Turismo y doble titulación en Economía.

- Precio por crédito de primera matrícula: 13,40 euros.
- Precio por crédito de segunda matrícula: 30,05 euros.
- Precio por crédito de tercera matrícula: 65,06 euros.





Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 90,15 euros.

3. Grados con nivel de experimentalidad 3: Dirección Hotelera, Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Social, Física, Geografía, Pedagogía, Trabajo Social y doble titulación en Educación Infantil y Educación Primaria.

Precio por crédito de primera matrícula: 15,63 euros.

Precio por crédito de segunda matrícula: 36,02 euros.

Precio por crédito de tercera matrícula: 77,97 euros.

Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 108,05 euros.

4. Grados con nivel de experimentalidad 4: Biología, Bioquímica, Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Edificación, Ingeniería Telemática, Informática, Psicología, Química, doble titulación en Matemáticas e Ingeniería Informática y doble titulación en Matemáticas e Ingeniería Telemática.

Precio por crédito de primera matrícula: 17,85 euros.

Precio por crédito de segunda matrícula: 41,12 euros.

Precio por crédito de tercera matrícula: 89,02 euros.

Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 123,35 euros.

5. Grados con nivel de experimentalidad 5: Bellas Artes, Fisioterapia, Enfermería, Medicina, Nutrición Humana y Dietética y Odontología.

Precio por crédito de primera matrícula: 20,08 euros.

Precio por crédito de segunda matrícula: 46,26 euros.

Precio por crédito de tercera matrícula: 100,16 euros.

Precio por crédito a partir de la cuarta matrícula: 138,79 euros.

6. Alumnos visitantes: grados con cualquier nivel de experimentalidad.

Precio por crédito: 50,00 euros.

7. Matrícula extraordinaria: grados con cualquier nivel de experimentalidad.

Precio por crédito: 15,63 euros.

ANEXO 3

Precios públicos por la prestación de servicios académicos correspondientes a las enseñanzas de la Universidad de las Illes Balears que conducen a la obtención de títulos oficiales de máster universitario:

1. Másteres que habilitan o que son una condición necesaria para ejercer actividades profesionales reguladas en España, másteres que disponen de recomendaciones del Ministerio de Universidades para elaborar las memorias de solicitud de los títulos oficiales y másteres similares:

1.1. Máster en Formación del Profesorado.

Precio por crédito de primera matrícula: 15,63 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 40,66 euros.

1.2. Máster en Psicología General Sanitaria, Máster en Ingeniería Agronómica y Máster en Ingeniería Industrial.

Precio por crédito de primera matrícula: 15,63 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 44,18 euros.

1.3. Máster en Abogacía y Procura.

Precio por crédito de primera matrícula: 15,63 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 51,36 euros.

2. Resto de másteres:



2.1. Másteres con nivel de experimentalidad 1: Cognición y Evolución Humana; Competencia Lingüística y Literaria: Investigación y Enseñanza; Filosofía y Lenguas y Literaturas Modernas.

Precio por crédito de primera matrícula: 23,89 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 43,13 euros.

2.2. Másteres con nivel de experimentalidad 2: Contabilidad y Auditoría; Gestión, Organización y Economía de la Empresa; Economía del Turismo: Monitorización y Evaluación, y Patrimonio Cultural: Investigación y Gestión.

Precio por crédito de primera matrícula: 26,18 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 47,26 euros.

2.3. Másteres con nivel de experimentalidad 3: Análisis de Datos Masivos en Economía y Empresa; de Edificación y Rehabilitación Arquitectónica; Física de Sistemas Complejos; Física Avanzada y Matemática Aplicada; Intervención Socioeducativa en Infancia, Adolescencia y Familia; Investigación e Intervención Psicoeducativa; Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género; Primera Infancia: Perspectivas y Líneas de Intervención; Sistemas Inteligentes, y Tecnología Educativa: *E-learning* y Gestión del Conocimiento.

Precio por crédito de primera matrícula: 28,45 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 51,36 euros.

2.4. Másteres con nivel de experimentalidad 4: Ciencia y Tecnología Química; Ecología Marina; Gestión de Recursos Humanos: Intervención Psicológica y Pedagógica; Microbiología Avanzada; Química Teórica y Modelización Computacional, y Salud Laboral (Prevención de Riesgos Laborales).

Precio por crédito de primera matrícula: 29,22 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 52,75 euros.

2.5. Másteres con nivel de experimentalidad 5: Biotecnología Aplicada; Neurociencias; Investigación Biomédica; Nutrición y Alimentación Humana; Nutrigenómica y Nutrición Personalizada, Investigación en Salud y Calidad de Vida, Investigación e Innovación en Salud, Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y Odontología Digital.

Precio por crédito de primera matrícula: 30,01 euros.

Precio por crédito a partir de la segunda matrícula: 54,17 euros.

3. Alumnos visitantes: másteres con cualquier nivel de experimentalidad.

Precio por crédito: 50,00 euros.

4. Precio para los complementos de formación específicos incluidos en los programas de doctorado.

Precio por crédito: el correspondiente a los créditos de primera matrícula según el nivel de experimentalidad del máster al que pertenece cada asignatura.

5. Matrícula extraordinaria: másteres con cualquier nivel de experimentalidad.

Precio por crédito: 28,45 euros

ANEXO 4

Precios públicos por la prestación de servicios administrativos y otros servicios en las enseñanzas de la Universidad de las Illes Balears que conducen a la obtención de títulos universitarios oficiales:

1. Precio por la apertura o el mantenimiento del expediente académico: 40,07 euros.

2. Precio por la solicitud de reconocimiento de asignaturas o créditos o por la compensación de asignaturas: 16,79 euros.

3. Precio por la tramitación de la equivalencia de títulos universitarios extranjeros para acceder a enseñanzas oficiales de máster o de doctorado sin título homologado: 46,76 euros.

4. Precio por la tramitación del traslado del expediente académico, único o con simultaneidad, a otra universidad: 35,07 euros.

5. Precio por el seguro de asistencia médica a alumnado mayor de 28 años en caso de accidente escolar: 14,00 euros.
6. Precio por la preparación de documentos académicos oficiales a efectos de legalización: 46,76 euros.
7. Precio por la entrega de una copia sellada en papel de una guía docente o de un programa de asignatura: 6,00 euros.
8. Precio para realizar las pruebas de acceso o admisión en la Universidad de las Illes Balears:
 - 8.1. Prueba de bachillerato para el acceso a la universidad:
 - 8.1.1. Bloque de acceso: 69,21 euros.
 - 8.1.2. Bloque de admisión: 13,85 euros por examen de materia.
 - 8.2. Prueba de acceso para personas mayores de 25 años:
 - 8.2.1. Fase general: 55,36 euros.
 - 8.2.2. Fase específica: 27,68 euros.
 - 8.3. Prueba de acceso para personas mayores de 45 años:
 - 8.3.1. Fase escrita: 41,53 euros.
 - 8.3.2. Fase de entrevista: 46,11 euros.
 - 8.4. Acceso mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional:
 - 8.4.1. Fase de valoración: 46,11 euros.
 - 8.4.2. Fase de entrevista personal: 46,11 euros.
 - 8.5 Prueba de admisión a estudios de grado y de posgrado: 41,55 euros.
9. Precio para realizar el examen de defensa de la tesis doctoral: 152,67 euros.
10. Precio para realizar la prueba de conjunto o prueba de aptitud para la homologación de títulos extranjeros de educación superior: 152,67 euros.
11. Precio por la expedición de un certificado académico personal: 17,91 euros.
12. Precio del servicio de compulsa de documentos: 11,42 euros.
13. Precio por la firma de un acta especial de calificación final autorizada por el vicerrectorado competente en materia de ordenación académica: 116,90 euros.
14. Precio por la expedición de títulos académicos de carácter oficial:
 - 14.1. Título de diplomatura, arquitectura técnica o ingeniería técnica: 87,68 euros.
 - 14.2. Título de grado: 128,43 euros.
 - 14.3. Título de licenciatura o ingeniería: 160,54 euros.
 - 14.4. Título de máster: 189,21 euros.
 - 14.5. Certificado de suficiencia investigadora o diploma de estudios avanzados: 58,46 euros.
 - 14.6. Título de doctorado, incluida, si procede, la mención europea o internacional: 239,11 euros.
15. Precio por la expedición del suplemento europeo de los títulos que figuran en el punto 14 a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del suplemento europeo en los títulos que regula el Real Decreto 1393/2007: 35,07 euros.
16. Precio por la expedición de un duplicado de un título universitario oficial: 36,82 euros y, si procede, los gastos de publicación del anuncio pertinente.
17. Precio por la expedición de un duplicado de un suplemento europeo del título: 35,07 euros.
18. Precio por la expedición de un certificado supletorio del título: 23,06 euros.
19. Precio por la declaración de equivalencia con el nivel académico de doctor: 161,68 euros.
20. Precio por la tutela académica:
 - 20.1. Para las enseñanzas de doctorado: 210,00 euros por año académico.
 - 20.2. Para el resto de enseñanzas de carácter oficial: el 15 % del precio por crédito de los estudios de los que se trate, por año académico.

